



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01133** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **AMIRA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ**, en contra de **SHANNA MORENO RODRIGUEZ y MARIA JANETH GIRALDO USEDA**, por las siguientes sumas:

1° Contrato de Arrendamiento.

1.1 **\$212.000,00 M/CTE**, por concepto de saldo de canon de arrendamiento correspondiente al mes de junio de 2023. Exigible desde el 06 de junio de 2023.

1.2 **\$1.056.000,00 M/CTE**, por concepto de canon de arrendamiento correspondiente al mes de julio de 2023. Exigible desde el 06 de julio de 2023.

1.3 **\$1.194.000,00 M/CTE**, por concepto de canon de arrendamiento correspondiente al mes de agosto de 2023. Exigible desde el 06 de agosto de 2023.

1.4 Por los intereses moratorios a la tasa **0.5%** desde cada canon se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de los mismos. (Núm. 4 del art. 1617 del Código Civil).

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3°. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4°. RECONOCER a la señora **AMIRA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ** como ejecutante en causa propia.

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.51
Hoy, 12 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria